

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 26 de diciembre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 847/2012.

NIG: 2906744S20120011725.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 847/2012. Negociado: B2.

De: Doña María Dolores Infantes Sánchez y doña Deborah Elizabeth Hodges.

Contra: Low Cost Travel, S.L.

E D I C T O

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Málaga, en sustitución reglamentaria del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 847/2012 a instancia de la parte actora doña María Dolores Infantes Sánchez y doña Deborah Elizabeth Hodges contra Low Cost Travel, S.L., sobre Despido Objetivo Individual se ha dictado Resolución de fecha 26.12.12 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por doña María Dolores Infantes Sánchez y doña Deborah Elizabeth Hodges frente a la entidad Low Cost Travel, S.L., declarando la improcedencia del despido de 6 de agosto de 2012.

Se declara extinguida la relación laboral con fecha de 26 de diciembre de 2012.

Se condena a Low Cost Travel, S.L., al abono a cada una de las actoras las siguientes cantidades: 2.701,87 euros de indemnización, 5.662,96 euros de salarios de tramitación y 9.049,32 euros de cantidades debidas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 192 y ss. del TRLPL.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de Publicación. La extiendo yo el Sr. Secretario para dar fe de que la anterior resolución se publicó en el día de su fecha, estando el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó celebrando Audiencia Pública. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Low Cost Travel, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintiséis de diciembre de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.